



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 508 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 NOV 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0511-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, los pedidos para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales (CCP 004574), (CCP 004634, CCP 004637, CCP 004575, CCP 004580, CCP 004581, CCP 004582, CCP 004583, CCP 004584, CCP 004585, CCP 004587, CCP 004589, CCP 004572, CCP 004573), con Oficio N° 1050-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 11 de noviembre de 2022 y con Oficio N° 1066-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 14 de noviembre de 2022, respectivamente, dando la conformidad correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Oficio N° 01256-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 32,368.00 (Treinta y dos mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Semestre Académico 2022-II; con la conformidad respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 0744-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al Señor Rector, autorizar dicha contratación;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°508 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo*. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de noviembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	PERIODO	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JOHN ESTUARD REINA CHANG	Ingeniería Ambiental	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06062	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004574	2,720.00
02	SAMIA LITTLY JAHAVELY FERNANDEZ GÚIMAC	Ingeniería Ambiental	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06059	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004572	1,904.00
03	LENIN QUIÑONES HUATANGARI	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06060	Del 17 de octubre al 24 de diciembre	004573	1,360.00
04	JOAQUÍN FLORENTINO FACUNDO FRIAS	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06053	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004575	1,088.00
05	DANIEL VILLA ABANTO	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06051	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004580	1,360.00
06	HUGO ALEX BAZAN DURAND	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06052	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004581	4,352.00
07	ERIK BAZAN TRUJILLO	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06064	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004582	2,176.00
08	CARLOS ALBERTO CHAVEZ CULQUIMBOZ	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06063	Del 09 de setiembre al 24 de diciembre	004583	1,632.00
09	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06055	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004584	4,352.00
10	CRISTÓBAL TORRES GUZMÁN	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06056	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004585	1,088.00

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 508 -2022-UNTRM/CU

11	PEDRO NEY ROJAS BRICEÑO	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06057	Del 07 de setiembre al 24 de diciembre	004587	4,352.00
12	JHONSY OMAR SILVA LOPEZ	Ingeniería Ambiental	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06058	Del 24 de agosto al 24 de diciembre	004589	1,088.00
13	JAMES BACALLA CHAVEZ	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06054	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004634	1,632.00
14	KELVIN MENDOZA LLANOS	Ingeniería Civil	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06061	Del 06 de setiembre al 24 de diciembre	004637	3,264.00

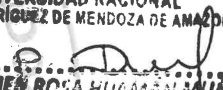
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

A. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

FCHV/R.
CRHM/SG
HVDM/Bach